

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de Abril de mil no-

300 01
02



Vicente Troya J.
Notario 2o.

| | | |
|----|---|--------------------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | vecientos setenta y nue- |
| 4 | | ve; ante mi el Notario |
| 5 | AUMENTO DE CAPITAL | doctor José Vicente Tro- |
| 6 | Y | ya Jaramillo, compare- |
| 7 | REFORMA DE ESTATUTOS | cen a la suscripción - |
| 8 | DE LA COMPANIA ANONIMA | de la presente escritu- |
| 9 | DENOMINADA | ra pública el señor In- |
| 10 | " CONDUIT DEL ECUADOR S.A." | geniero Tomás Kohn y - |
| 11 | DE S/. 2'000.000,00 | el Ingeniero Pedro Kohn |
| 12 | A " 50'000.000,00 | a nombre y en represen- |
| 13 | O SEA UN AUMENTO DE | tación de la Compañía |
| 14 | S/. 48'000.000,00 | Anónima denominada - |
| 15 | | " CONDUIT DEL ECUADOR |
| 16 | | S.A.", en sus calida- |
| 17 | | des de Presidente y |
| 18 | <u>Gerente General</u> , respectivamente, como lo acreditan tales | |
| 19 | calidades con las copias de sus nombramientos debidamente | |
| 20 | inscritos que se agregan a la presente escritura como do- | |
| 21 | cumento habilitante.- Los comparecientes son ecuatorianos, | |
| 22 | mayores de edad, legalmente capaces, de estado civil casa- | |
| 23 | dos, de ocupaciones particulares, son vecinos y residentes | |
| 24 | en esta ciudad y a quienes de conocer doy fe, y me solici- | |
| 25 | tan elevar a escritura pública el contenido de la minuta | |
| 26 | que me presentan y cuyo tenor literal es como sigue: - - | |
| 27 | " SEÑOR NOTARIO.- Sirvase extender, en su | |
| 28 | protocolo, una escritura pública con el siguiente texto.- | |

1 COMPARECEN: el Ingeniero Tomás Kohn y el Ingeniero Pedro -
2 Kohn en sus calidades de Presidente y Gerente General, res-
3 pectivamente, de la Compañía " CONDUIT DEL ECUADOR S.A.",
4 según lo acreditan con sus nombramientos debidamente ins-
5 critos, que se adjuntan - Los comparecientes son ecuatoria-
6 nos, mayores de edad, casados, de ocupaciones particulares,
7 domiciliados en Quito y solicitan de usted, señor Notario,
8 elevar a escritura pública el texto de esta minuta que con-
9 tiene un aumento de capital y consiguiente reforma estatu-
10 taria de la Compañía " CONDUIT DEL ECUADOR S.A.", actos es-
11 tos que se realizan de acuerdo al siguiente texto: - A N -
12 T E C E D E N T E S .- a).- La Compañía " CONDUIT DEL ECUA-
13 DOR S.A.", se constituyó por medio de escritura pública -
14 número trescientos diez y nueve otorgada en esta ciudad, -
15 ante el Notario doctor Wladimiro Villalba Vega, Notario -
16 Primero de este Cantón, el cinco de Abril de mil novecien-
17 tos setenta y siete. - Esta escritura constitutiva fue apro-
18 bada por la Superintendencia de Compañías en Resolución nú-
19 mero seis mil trescientos cincuenta y uno de diez y seis -
20 de Mayo de mil novecientos setenta y siete e inscrita en -
21 el Registro Mercantil de este Cantón el veintisiete de los
22 mismos mes y año. b).- La Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la nombrada Compañía, en sesión realizada -
24 el once de Enero de mil novecientos setenta y nueve, resol-
25 vió aumentar el capital de la Compañía en CUARENTA Y OCHO
26 MILLONES DE SUCRES (S/. 48'000.000,00), hacer la consi-
27 guiente reforma de estatutos de ella y facultar al Presi-
28 dente y al Gerente General de la misma para que procedan -

1032



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 a elevar a escritura pública estas resoluciones. Sobre -
2 estos antecedentes, los comparecientes Ingenieros Tomás -
3 Kohn y Pedro Kohn, en sus calidades de Presidente y Geren-
4 te General, respectivamente, de la Compañía " CONDUIT DEL
5 ECUADOR S.A.", a nombre y representación de ella y por -
6 medio de la presente escritura, tienen a bien aumentar el
7 capital de la nombrada Compañía en CUARENTA Y OCHO MILLO -
8 NES DE SUORES (S/. 48'000.000,00) con lo cual " CON -
9 DUIT DEL ECUADOR S.A." alcanza a un capital social de CIN -
10 CUENTA MILLONES DE SUORES (S/. 50'000.000,00). Este
11 aumento de capital se halla totalmente suscrito y pagado -
12 por los accionistas. Consecuentemente, con este aumento -
13 de capital, los comparecientes tienen a bien reformar el
14 artículo quinto de los Estatutos de la Compañía, artículo
15 que se refiere al capital de ella. Con todo lo relaciona -
16 do con este aumento de capital y consiguiente reforma de -
17 Estatutos se halla debidamente concretado y detallado en -
18 el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de la Compañía ya nombrada realizada el once -
20 de Enero de mil novecientos setenta y nueve, los compare -
21 cientes solicitan, de usted, señor Notario, transcribir -
22 en esta parte de la escritura el texto íntegro de la refe -
23 rida acta para, en esta forma, dejar elevadas a escritura
24 pública las resoluciones adoptadas por la Junta General -
25 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en la sesión
26 ya referida. - ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL -
27 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " CON -
28 DUIT DEL ECUADOR S.A.", REALIZADA EL JUEVES ONCE DE E

1 NERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- En la ciudad de
2 QUITO, en las propias oficinas de la Compañía, situadas en
3 el kilómetro doce de la Panamericana Sur, el día de hoy, -
4 jueves once de Enero de mil novecientos setenta y nueve, a
5 las seis de la tarde, se reunieron las personas cuyos nom-
6 bres constan en la lista de concurrentes a esta sesión, que
7 se adjunta al expedientillo de esta acta. Con la presen-
8 cia de estas personas, según lo certificó el Gerente Gene-
9 ral de la Compañía, se encontraba presente y bien represen-
10 tada la totalidad del capital social, razón por la cual, -
11 el Presidente titular, Ingeniero Tomás Kohn preguntó a los
12 presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraor-
13 dinaria Universal de Accionistas de la Compañía " CONDUIT
14 DEL ECUADOR S.A.", para tratar y resolver sobre un aumento
15 de capital de la Compañía y la consiguiente reforma estatu-
16 taria en lo que al aumento del capital de ella se refiere.
17 Los presentes expresaron su aceptación a reunirse en Junta
18 General para tratar los asuntos indicados por el Presiden-
19 te, motivo por el cual éste solicitó que se designara un
20 Secretario Ad-hoc para que actúe como tal en esta sesión.-
21 Por unanimidad se designó para Secretario Ad-hoc al Gerente
22 General de la Compañía, Ingeniero Pedro Khon quien, de in-
23 mediato, entró en el desempeño de sus funciones.- El Presi-
24 dente, a la hora arriba indicada, declaró instalada esta
25 sesión, la cual se desarrolló en la siguiente forma: En uso
26 de la palabra el Gerente General de la Compañía expresó que
27 como era de suficiente conocimiento de los accionistas de
28 la Compañía, ésta, para realizar su proyectada operación,



vicente Troya J.
ARIA 2a.

1 en escala importante, requería de un sustancial aumento
2 de capital, el mismo que no había podido ser hecho sola-
3 mente con los actuales accionistas, motivo por el cual -
4 la Gerencia General ha realizado contactos con personas
5 nacionales y aún con grupos extranjeros interesándoles -
6 en que participen en un aumento de capital de " CONDUIT
7 DEL ECUADOR S.A.".- Sus gestiones, dice el Gerente Ge-
8 neral, han tenido éxito y por lo tanto, en este momento,
9 está en capacidad de proponer a esta Junta General el au-
10 mento de capital por un valor de CUARENTA Y OCHO MI-
11 LLONES DE SUCRES (S/. 48'000.000,00) que sumados a -
12 los DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) que
13 constituyen su actual capital, doten a la Compañía de -
14 un capital de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.
15 50'000.000,00).- En este aumento de capital interven-
16 drían, en su mayoría inversionistas nacionales; tres -
17 inversionistas extranjeros que tienen autorización del
18 MICEI para hacer inversiones con carácter de nacional; la
19 Compañía " TELECUADOR C. - LTDA " , - cuyo capital es -
20 ciento por ciento nacional y dos compañías de nacio-
21 nalidad japonesa, a saber: " MITSUBISHI & CO. LTDA " y
22 " SUMITOMO METAL INDUSTRIES LTD " .- El pago del au-
23 mento de capital proyectado sería ~~hecho de contado .-~~
24 Sobre estos antecedentes resumidos, el Gerente Ge-
25 neral mociona en el sentido de que se haga el re-
26 ferido aumento de capital, por CUARENTA Y OCHO MI-
27 LLONES DE SUCRES (S/. 48'000.000,00), en la forma
28 y términos constantes en el siguiente cuadro .-

075



Francisco Troya J.
ARIA 2a.

1 Los presentes cruzan ideas sobre la moción planteada por el
2 Gerente General, y después de expresar la necesidad que la
3 Compañía tiene de aumentar su capital en los términos mocio-
4 nados, la Junta, por unanimidad, aprueba el aumento de ca-
5 nital de la Compañía en los términos que ha propuesto el -
6 Gerente General de ella.- Además, los presentes dejan cons-
7 tancia de que, en primer lugar, aceptan que los dos inver-
8 sionistas extranjeros intervengan en este aumento de capi-
9 tal, previa la autorización que deberá solicitarse del MICET ✓
10 y que los concurrentes a esta Junta renuncian expresamen-
11 te a parte del derecho que tenían para suscribir este au-
12 mento de capital, con el objeto de dar paso a que este au-
13 mento de capital sea hecho en los términos que quedan ex-
14 presados y que constan del cuadro que antecede.- El Presi-
15 dente indica que, al haberse aprobado el aumento de capital
16 en la forma en que lo ha hecho esta Junta General, es nece-
17 sario también reformar el artículo estatutario que se re-
18 fiere al capital por lo cual propone que el artículo quin-
19 to del capítulo segundo de los estatutos, diga así: CA
20 P I T U L O S E G U N D O .- A R T I C U L O Q U I N
21 T O .- DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital social es el de
22 CINCUENTA MILLONES DE SUROS (S/. 50.000.000,00), di-
23 vidido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones de UN MIL SU
24 ROS (S/. 1.000,00) cada una.-Si la Compañía resolviere
25 emitir, posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferen-
26 cia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de
27 las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la
28 nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legi-

27
1 timos poseedores ejercitar su derecho al respecto dentro
2 del plazo previsto por la Ley, vencido el cuál, las nuevas
3 acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos de
4 acciones que se emitan por aumentos futuros de capital -
5 contendrán el número y serie de orden.- La Junta General
6 determinará, en cada caso, el valor de suscripción de las
7 nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los
8 accionistas y para el público.- El capital de la Compañía
9 se halla totalmente suscrito y pagado.- La Junta, por una-
10 nimidad, y en consecuencia, aprobó la reforma al Artícu-
11 lo quinto de los Estatutos.- El Gerente General de la Com-
12 pañia expresa que está en el pensamiento de los accionis-
13 tas el realizar una total reforma a los Estatutos de élla,
14 y que esta reforma será planteada por la Gerencia General
15 cuando el aumento de capital que se ha aprobado se encuen-
16 tre totalmente legalizado, con el objeto de que esa refor-
17 ma de estatutos sea hecha con la opinión y el voto no só-
18 lo de los actuales accionistas sino de las personas y de -
19 las compañías que van a ingresar como accionistas de élla
20 en razón de este aumento de capital.- La Presidencia dis-
21 puso que el Gerente General proceda a solicitar del MICEY
22 la autorización necesaria para que las dos Compañías japo-
23 nesas puedan, a través de este aumento de capital, hacer -
24 una inversión extranjera directa, y que en cuanto tenga -
25 esta autorización, el Presidente y el Gerente General de -
26 la Compañía procedan a elevar a escritura pública las reso-
27 luciones que se han adoptado en esta Junta General.- Por
28 fin, el Gerente General deja aclarado que como el pago del

05
06



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 aumento de capital debe ser hecho de contado, los accionis-
2 tas deberán depositar en la caja de la Compañía la totali-
3 dad de sus aportes, en fecha anterior a la que ha de escri-
4 turarse este aumento de capital.- Habiendo esta Junta cono-
5 cido los asuntos que le fueron planteados, la Presidencia
6 dió un receso para redactar el acta de esta sesión.- Reins-
7 talada la sesión se dió lectura de esta acta la misma que
8 se la aprobó por unanimidad y sin modificación, procediendo a
9 clausurarse la sesión a las ocho de la noche, para constan-
10 cia de lo cual firman esta acta, todos los concurrentes a
11 la sesión, juntamente con el Presidente y Secretario Ad-hoc
12 que certifica.- Firmado).- El Presidente.- Tomás Kohn (Fi-
13 mado).- Firma Ilegible.- Firmado).- Firma Ilegible.- Firma-
14 do).- Firma Ilegible.- Firmado).- Pedro Kohn.- ES FIEL CO-
15 PIA.- EL SECRETARIO AD-HOC.- f).- Pedro Kohn.- La Compañía
16 "TELECUADOR C.LTDA"., que interviene en este aumento de capi-
17 tal es una Compañía ecuatoriana, ya que la totalidad de su
18 capital social es y pertenece a inversionistas nacionales.-
19 Los señores Leonardo Fosk y Luis Maragaño son de nacionali-
20 dad chilena, el señor Alvaro Alvarez es de nacionalidad espa-
21 ñola y ellos intervienen en este aumento de capital al am-
22 paro de las respectivas autorizaciones otorgadas por la Sub-
23 secretaria de Comercio del Ministerio de Industrias, Comer-
24 cio e Integración, contenidas en las Resoluciones número on-
25 ce, veintinueve y trescientos cincuenta y cuatro respectiva-
26 mente, que se adjuntan a esta escritura.- Todas las demás per-
27 sonas naturales que intervienen en este aumento de capital
28 son ecuatorianas.- Las Compañías japonesas "MITSUI & LTDA" y

4
1 y " SUMITOMO METAL INDUSTRIES C.LTDA" intervienen también
2 en este aumento de capital debidamente autorizadas, para el
3 efecto, por el Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-
4 gración, según consta de la Resolución número sesenta y
5 tres que también se acompaña a esta escritura.- Usted, se-
6 ñor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de es-
7 tilo .- Firmado).- Dr. Julio C. Velá S.- Abogado".- D O -

8 C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- N O M B R A M I E N -
9 T O S .- C O P I A .- P R O T O C O L I Z A C I O N .- N O M B R A M I E N T O D E P R E S I -
10 D E N T E D E L A C O M P A Ñ I A " C O N D U I T D E L E C U A D O R S . A . " .- E N F A -
11 V O R D E L S E Ñ O R I N G E N I E R O T O M A S K O H N .- Q u i t o , a n u e v a d e M a r -
12 z o d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y o c h o .- S e ñ o r I n g e n i e r o T o -
13 m á s K o h n .- C i u d a d .- S e ñ o r I n g e n i e r o .- L a J u n t a G e n e r a l E x -
14 t r a o r d i n a r i a d e A c c i o n i s t a s , e n s e s i ó n d e h o y , t u v o e l a -
15 c i e r t o d e d e s i g n a r a u s t e d p o r u n a n i m i d a d , P r e s i d e n t e d e -
16 l a C o m p a ñ í a " C O N D U I T D E L E C U A D O R S . A . " , p o r e l p e r í o d o -
17 e s t a t u t a r i o d e d o s a ñ o s .- U s t e d c o m o P r e s i d e n t e d e l a n o m -
18 b r a d a C o m p a ñ í a s e r á s u r e p r e s e n t a n t e l e g a l .- L o s d e r e c h o s
19 y o b l i g a c i o n e s q u e l e c o r r e s p o n d e n c o m o P r e s i d e n t e d e -
20 " C O N D U I T D E L E C U A D O R S . A . " , c o n s t a n d e l a e s c r i t u r a p ú b l i -
21 c a o t o r g a d a a n t e e l N o t a r i o P r i m e r o d e l C a n t ó n Q u i t o , d o c -
22 t o r W l a d i m i r o V i l l a l b a V e g a , e l c i n c o d e A b r i l d e m i l n o v e -
23 c i e n t o s s e t e n t a y s i e t e , e s c r i t u r a q u e f u é i n s c r i t a e n e l
24 R e g i s t r o M e r c a n t i l d e e s t e C a n t ó n e l v e i n t i s i e t e d e M a y o
25 d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y s i e t e .- M u y A t e n t a m e n t e .- F i r -
26 m a d o) .- L e o n a r d o F o s k A b r a h a m s o n , S e c r e t a r i o A d - h o c .- P a r a
27 l o s f i n e s l e g a l e s c o n s i g u i e n t e s , d e j o c o n s t a n c i a d e q u e , e n
28 e s t a f e c h a a c e p t o e l c a r g o d e P r e s i d e n t e d e " C O N D U I T D E L -



Vicente Tróya J.
TARIA 2.

1 EQUADOR S.A.".- Quito, marzo diez de mil novecientos seten
2 ta y ocho.- Firmado).- Ingeniero Tomás Kohn.- Con esta -
3 fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número
4 seiscientos noventa y uno del Registro de Nombramientos,
5 Tomo ciento nueve.- Quito, a veintiuno de Marzo de mil no-
6 vecientos setenta y ocho.- Firmado).- Piedad O. Galvez, Re-
7 gistradora.- Hay un sello).- R A Z O N .- A petición del
8 interesado protocolizo en el Registro de instrumentos pú-
9 blicos del Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado, cuyo pro-
10 tocolo se halla a mi cargo por licencia de su titular, y
11 por oficio de Encargo dado por la Corte Superior de Quito,
12 el presente nombramiento de Presidente de la Compañía "
13 CONDUIT DEL EQUADOR S.A.", en una foja útil.- Quito, a
14 veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.-
15 Firmado).- El Notario Encargado, Dr. Ulpiano Gaybor Mora.-
16 (Aquí hay un sello).- Se protocolizó ante mí y en el Re-
17 gistro de instrumentos públicos del Notario doctor Jaime
18 Nolivos Maldonado, que se halla actualmente a mi cargo por
19 Licencia de su Titular y por Oficio de Encargo dado por la
20 Corte Superior de Quito; y en fe de ello, confiero esta -
21 segunda copia certificada, en Quito, a veintiuno de Noviem-
22 bre de mil novecientos setenta y ocho.- El Notario, firma-
23 do).- Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- C O P I A .- Quito, a -
24 treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.-
25 Señor Ingeniero Pedro Kohn.- Ciudad.- Señor Ingeniero.- La
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión de
27 hoy, tuvo el acierto de designar a usted, por unanimidad,
28 Gerente General de la Compañía " CONDUIT DEL EQUADOR S.A.",

1 en reemplazo del señor Leonardo Fosk A., quien ha venido -
2 desempeñando este cargo desde el primero de Junio de mil -
3 novecientos setenta y siete, como representante legal de
4 la misma.- Por lo tanto el período estatutario de dos años,
5 para el cual el señor Fosk fué designado, será completado
6 por usted, o sea que su nombramiento para el cargo de Ge-
7 rente General por la antes mencionada Junta de Accionistas,
8 tendrá validéz hasta el primero de Junio de mil novecientos
9 setenta y nueve.- Los derechos y obligaciones que le corres-
10 pondan como Gerente General de CONDUIT DEL ECUADOR S.A.,
11 constan en la escritura pública otorgada ante el Notario -
12 Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega,
13 el cinco de Abril de mil novecientos setenta y siete, es-
14 critura que fué inscrita en el Registro Mercantil de este
15 Cantón el veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta
16 y siete.- Atentamente.- Firmado).- Leonardo Fosk.- Secre-
17 tario Ad-hoc.- Para los fines consiguientes, dejo constan-
18 cia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General
19 de CONDUIT DEL ECUADOR S.A.- Quito, a treinta de Septiem-
20 bre de mil novecientos setenta y ocho.-Firmado).- Pedro -
21 Kohn T.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha queda ins-
22 crito el presente documento bajo el número dos mil seis-
23 cientos once del Registro de Nombramientos, Tomo ciento -
24 nueve.- Quito, a seis de Octubre de mil novecientos setenta
25 y ocho.- Firmado).- La Registradora Mercantil, Dra. Piedad
26 O. Galvez.- (Aquí hay un sello).- R A Z O N.- Protocoli-
27 zo en mi Registro de escrituras públicas del presente año,
28 en una foja útil, el nombramiento que antecede.- Quito, a

07
08



Vicente Troya J.
TARIA 2a.

1 diez y seis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.-
2 El Notario, firmado).-Dr. Jaime Nalivos.- Se protocolizó
3 ante mí; y en fe de ello, confiero esta décima copia en -
4 Quito, a diez y siete de Octubre de mil novecientos seten-
5 ta y ocho.-El Notario, firmado).- Dr. Jaime Nalivos.- (Aquí
6 hay un sello).- C O P I A .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL
7 EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE " TELECIADOR CIA.
8 LTDA" .- EL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
9 NUEVE.- En la ciudad de Quito, el primer día del mes de -
10 Enero de mil novecientos setenta y nueve, a las tres de la
11 tarde en el local de la Compañía situada en la Avenida Co-
12 lón número cuatrocientos treinta, sin previa convocatoria
13 hecha por el Gerente se reúnen las siguientes personas: -
14 el señor Rodolfo Kaufler, ecuatoriano, mayor de edad, casa-
15 do, comerciante, como socio que representa un aporte de do-
16 ce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil sucres -
17 (S/. 12'844.000,00) que están representados en doce mil
18 ochocientas cuarenta y cuatro (12.844) aportaciones de
19 a un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una; el señor Juan -
20 Francisco Viteri L., ecuatoriano, mayor de edad, casado,
21 comerciante, domiciliado en esta ciudad de Quito, como so-
22 cio que representa el aporte de ciento veintiseis mil su-
23 cres (S/. 126.000,00) que están representadas en ciento
24 veintiseis (126) aportaciones de a un mil sucres (S/.
25 1.000,00) cada una; y, el señor doctor Fabian Jaramillo -
26 Dávila, ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, domi-
27 ciliado en esta ciudad, como socio que representa el apor-
28 te de ciento veintiseis mil sucres (S/. 126.000,00) que -

están representadas en ciento veintiseis (126) aportacio-

nes de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.- Hallándose

de esta manera presente la totalidad del capital social de

~~TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/13'096.000,00)~~

con que cuenta la Compañía.- Se deja constancia de que esta

Junta General Universal Extraordinaria no ha sido precedi-

da por convocatoria alguna, pero que, de acuerdo con lo -

que dispone el artículo doscientos treinta y siete de la -

Ley de Compañías y los Estatutos Sociales los socios deci-

den constituirse en Junta General Universal Extraordinaria,

empezando por aprobar el orden del día, que lo hacen por -

unanimidad de votos y que incluyen los siguientes puntos:

P R I M E R O .- Informe del Gerente respecto a la partici-

pación de la Compañía en el aumento de capital de la Compañía

ñala " CONDUIT DEL ECUADOR S.A.".- S E G U N D O .- Asuntos

Varios.- Constituida legalmente esta Junta General Univer-

sal Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rodolfo -

Kaufler y actuando de Secretaria la señora Martha Pastor de

Pérez y con el objeto de dar cumplimiento a la agenda, se

entra a conocer el punto primero.- El señor Presidente de

la Compañía informa sobre la proposición formulada por los

personeros de la Compañía " CONDUIT DEL ECUADOR S.A.", en

el sentido de que va a procederse al aumento del capital -

social y que invitaban a " TELECUADOR CIA. LTDA"., para que

en ese aumento entre como socia aportando dos millones de

sucres (S/. 2'000.000,00). " CONDUIT DEL ECUADOR S.A.",

es una Compañía que tiene por objeto la fabricación, pro-

ducción y comercialización de Tubería Conduit y de toda cla-



Vicente Troya J.
ARIA 2a.

1 se de tubería así como también produce todo lo referente -
2 a hierro, ángulo, perfiles, tubos estructurales y toda cla-
3 se de actividades complementarias relacionados con espec-
4 tos de la industria siderúrgica y metalúrgica.- Después -
5 de analizar el pedido del señor Presidente así como la -
6 conveniencia de intervenir como accionista realizando el
7 aporte de DOS MILLONES DE SUCRETES (S/. 2'000.000,00) en
8 el aumento de capital de la Compañía " CONDUIT DEL ECUA-
9 DOR S.A." la Junta General aprueba por unanimidad de votos
10 dicho pedido y autoriza al Gerente para que comparezca a
11 la suscripción de la escritura pública de aumento de capi-
12 tal de la Compañía " CONDUIT DEL ECUADOR S.A." y realice
13 el aporte para dicho aumento.- Por no haber ningún otro a-
14 sunto para tratarse, se concede un adecuado intervalo para
15 la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reins-
16 tala la sesión, se lee y se aprueba el acta redactada por
17 unanimidad de votos, terminado de esta manera y a las tres
18 de la tarde del día lunes primero de Enero de mil novecien-
19 tos setenta y nueve la sesión con lo cual termina la Junta
20 General Universal Extraordinaria de esta fecha de los so-
21 cios de TELECUADOR CIA. LTDA", suscribiéndola todos los -
22 concurrentes por ser Junta General Universal.- Firmado).-
23 Rodolfo Kaufler - Firmado) - Juan Viteri. - Firmado).- Pa-
24 bián Jeramillo Dávila. - Firmado).- Marta Pastor de Pérez.-
25 Es fiel copia del original que consta en los libros de ac-
26 tas de la Compañía a los cuáles me remito en caso neces-
27 rio.- Firmado).- Martha Pastor de Pérez.- Gerente".- C O -
28 P T A .- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

1 COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO SESENTA Y TRES

2 (NO. 63).- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO

3 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO de las facultades

4 legales que le concede el Decreto Supremo número se-

5 tecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil no-

6 veientos setenta y cinco; y, VISTOS el Decreto Supremo nú-

7 mero novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de

8 mil novecientos setenta y uno, reformado por Decreto Supre-

9 mo número novecientos-A, de diez de Noviembre de mil nove-

10 cientos setenta y seis, la solicitud y documentación presen-

11 tadas.- R E S U E L V E .- AUTORIZAR las inversiones extran-

12 jeras directas que van a realizar las compañías japonesas -

13 MITSUI & CO. LTDA. y SUMITOMO METAL INDUSTRIES LTD., por -

14 las sumas de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES cada una

15 de ellas, en su equivalente a dólares de los Estados Unidos

16 de Norteamérica, en el aumento de capital de la Compañía -

17 " CONDUIT DEL ECUADOR S.A." . Con el proyectado aumento de

18 capital la Compañía alcanza un capital social total de -

19 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, de los cuáles el treinta por

20 ciento constituye inversión extranjera directa y los restan-

21 tes setenta por ciento inversión nacional, por lo tanto la

22 Compañía tiene la calidad de empresa mixta, en los términos

23 del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranje-

24 ros.- Las Compañías japonesas MITSUI CO. LTDA. y SUMITOMO

25 METAL INDUSTRIES LTD. deberán registrar su inversión extran-

26 jera directa en el Banco Central del Ecuador, una copia de

27 dicho registro, deberán remitir a este Portafolio.- COMUNI

28 QUESE.- Dado en Quito, a dos de Febrero de mil novecientos

1937

setenta y nueve.- Firmado).- Milton Cevallos Rodríguez,

Subsecretario de Comercio e Integración.- C O P T A .-

PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL MINIS-

TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN FAVOR DEL

SEÑOR LEONARDO FOSK ABRAHAMSON.- República del Ecuador.-

Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, Resolu-

ción número once.- El Subsecretario de Comercio, del Mi-

nisterio de Industrias, Comercio e Integración.- EN USO -

de las facultades que le confieren los Decretos Supremos

números setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre

de mil novecientos setenta y cinco; y, un mil ochocientos

setenta y cinco, de veintisiete de Septiembre de mil nove-

cientos setenta y siete; y, VISTOS: el Decreto Supremo -

número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio

de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decre-

to Supremo número novecientos A., de diez de Noviembre de

mil novecientos setenta y seis, la Declaración número cir-

cuenta y nueve, de veintisiete de Diciembre de mil novecien-

tos setenta y siete, efectuada por el señor Leonardo Fosk

Abrahamson, de nacionalidad chilena, la solicitud y docu-

mentación correspondiente que reposa en los archivos de es-

te Ministerio, R E S U E L V E : AUTORIZAR al señor Leo-

nardo Fosk Abrahamson, de nacionalidad chilena, residente -

en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado feha-

cientemente, poseedor de la VISA de Inmigrante diez-tres,

otorgada el seis de Octubre de mil novecientos setenta y

cinco, Registro número tres - cuatro mil doscientos ochen-

ta y uno - cuatro mil novecientos diez, para que invierta



licente Troya J.
ABIA, 2a.

1 con el carácter de Inversión Nacional, en la constitución,

2 ~~de~~ aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o

3 ~~de~~ derechos de compañías constituidas o por constituirse en -

4 ~~de~~ el Ecuador. El señor Leonardo Fosk Abrahamson, que tendrá

5 ~~de~~ la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen -

6 ~~de~~ Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Re-

7 ~~de~~ formas, hará uso de la presente autorización las veces que

8 fueren necesario, para lo cual en cada ocasión presentará

9 copia protocolizada de esta Resolución conferida por el No-

10 tario Público.- Disponer que la presente Resolución sea pro-

11 ~~de~~ tocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- COMU-

12 NIQUESE.- DADO en Quito, a diez de Enero de mil novecientos

13 ~~de~~ setenta y ocho.- Certifica.- Firmado).- Milton Cevallos Ro-

14 ~~de~~ dríguez, Subsecretario de Comercio e Integración; firmado).-

15 Arturo Maranjo, Director Administrativo Financiero.- RAZON

16 DE PROTOCOLIZACION.- El día de hoy, en el Registro de escri-

17 turas públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en

18 una foja útil, protocolizo la autorización que antecede.-

19 Quito, a once de Enero de mil novecientos setenta y ocho.-

20 Firmado).- Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Décimo Pri-

21 mero de Quito.- Se protocolizó ante mí; en fe de ello, con-

22 fiero esta tercera copia certificada, firmada y sellada, en

23 Quito, a once de Enero de mil novecientos setenta y ocho.-

24 Firmado).- Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Décimo Pri-

25 mero de Quito.- (Aquí hay un sello).- C O P I A .- PROTC

26 COLIZACION DE LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL MINISTERIO

27 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN FAVOR DEL SEÑOR

28 LUIS MARAGAÑO GALAN.- República del Ecuador.- Ministerio -



Vicente Troya J.
ARIA 2a.

de Industrias, Comercio e Integración.- Resolución número
 Veintinueve.- El Subsecretario de Comercio, del Ministerio
 de Industrias, Comercio e Integración, EN USO de las fa-
 cultades que le confieren los Decretos Supremos números -
 setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil
 novecientos setenta y cinco; y, un mil ochocientos setenta
 y cinco, de veintisiete de Septiembre de mil novecientos -
 setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número nove-
 cientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil nove-
 cientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo
 número novecientos -A. de diez de Noviembre de mil novecien-
 tos setenta y seis; la Declaración número sesenta, de vein-
 tisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, e-
 fectuada por el señor Luis Maragaño Galán, de nacionalidad
 chilena, la solicitud y documentación correspondiente, que
 reposa en los archivos de este Ministerio.- RESUELVE. -
 AUTORIZAR al señor Luis Maragaño Galán, de nacionalidad -
 chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según lo
 ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de Inmi-
 grante diez-tres, otorgada el veinte y siete de Mayo de mil
 novecientos setenta y seis, Registro número cuatro - sesen-
 ta noventa, para que invierta con el carácter de inversión
 nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra
 de acciones, participaciones o derechos de compañías cons-
 tituidas o por constituirse en el Ecuador.- El señor Luis
 Maragaño Galán, que tendrá la calidad de Inversionista Na-
 cional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Ca-
 pitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presen-

1 te autorización las veces que fuere necesario, para lo cual
2 en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Re-
3 solución conferida por un Notario Público.- DISPONER que -
4 la presente Resolución sea protocolizada en una de las No-
5 tarias Públicas del País.- C O M U N I Q U E S E .- DADO -
6 en Quito, a once de Enero de mil novecientos setenta y o-
7 cho.- Cartifica.- Firmado).- Milton Cevallos Rodríguez,
8 Subsecretario de Comercio e Integración; firmado).- Arturo
9 Naranjo, Director Administrativo Financiero.- (Hay un se-
10 llo).- RAZON DE PROTOCOLIZACION .- El día de hoy, en el -
11 Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Prime-
12 ra a mi cargo, en una foja útil, protocolizo la autorización
13 que antecede.- Quito, a once de Enero de mil novecientos -
14 setenta y ocho.- Firmado).- Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, No-
15 tario Décimo Primero del Cantón Quito.- Se protocolizó an-
16 te mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA certifi-
17 cada, firmada y sellada, en Quito, a once de Enero de mil
18 novecientos setenta y ocho.- Firmado).- Dr. Rodrigo Salga-
19 do Valdéz, Notario Décimo Primero de Quito.- (Aquí hay un
20 sello).- C O P I A .- PROTOCOLIZACION.- República del Ecua-
21 dor.- Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.-
22 ~~RESOLUCION NUMERO TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.- EL SUB~~
23 ~~SECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE IN~~
24 ~~DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO de las facultades~~
25 que le confieren los Decretos Supremos números setecientos
26 ochenta y nueve de once de Septiembre de mil novecientos se-
27 tenta y seis, y un mil ochocientos setenta y cinco, de veinti-
28 siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete;



Ministerio de Relaciones Exteriores
TARIFA 2a.

1 y VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y -
2 cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y -
3 uno, reformado mediante Decreto Supremo número novecientos -
4 A., de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis,
5 la Declaración número doscientos setenta y ocho de cinco -
6 de Junio de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por
7 el señor Alvaro Alvarez Pérez, la solicitud y documentación
8 correspondiente que reposan en los archivos de este Minis-
9 terio.- R E S U E L V E .- AUTORIZAR al señor ALVARO ALVA
10 REZ PEREZ, de nacionalidad española, residente en el País,
11 en forma legal según lo ha demostrado fehacientemente, po-
12 seedor de la Visa de Inmigrante, según Ley anterior, otor-
13 gada el primero de Febrero de mil novecientos sesenta y u-
14 no, por el Departamento Consular del Ministerio de Relacio-
15 nes Exteriores, para que invierta con el carácter de inver-
16 sionista nacional, en la constitución, aumentos de capital,
17 compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías
18 constituidas o por constituirse en el Ecuador.- El señor -
19 Alvaro Alvarez Pérez, quien tiene la calidad de Inversio-
20 nista Nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento
21 a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de
22 la presente autorización las veces que fuere necesario,
23 para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocoliza-
24 da de esta Resolución, conferida por el señor Notario Pú-
25 blico.- DISPONER que la presente Resolución sea protocoli-
26 zada en una de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUE
27 SE.-Dado en Quito, a nueve de Junio de mil novecientos se-
28 tenta y ocho.- CERTIFICA.- f).- Milton Cevallos Rodríguez,

1 Subsecretario de Comercio e Integración.- Firmado).- Artu-

2 ro Naranjo, Director Administrativo Financiero.- RAZON DE

3 PROTOCOLIZACION.- A petición del señor doctor Federico Chi-

4 riboga Vásconez, protocolizo en mi Registro de escrituras

5 públicas del año en curso, en una foja útil, y en esta fe-

6 cha la Resolución que antecede.- Quito, a nueve de Junio -

7 de mil novecientos setenta y ocho.- Firmado).- Dr. J. Vi-

8 cente Troya J.- (Aquí hay un sello).- Es fiel y DECIMA -

9 TERCERA copia de la protocolización transcrita; en fe de

10 ello, confiero la presente en Quito, a primero de Febrero

11 de mil novecientos setenta y nueve.- El Notario, firmado).-

12 Dr. J. Vicente Troya J.- (Aquí hay un sello).- Hasta a-

13 qui la minuta con sus documentos habilitantes que queda e-

14 levada a escritura pública con todo su valor legal.- Para

15 el otorgamiento de esta escritura se observaron los precep-

16 tos legales del caso; y leída que ha sido esta escritura -

17 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se -

18 ratifican y firman con mí en unidad de acto, de todo lo -

19 cuál, doy fe.- Firmado).- Tomás Kohn.- Firmado).- Pedro -

20 Kohn.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-

24 Se otorgó ante mí; y en fe de ello,

25 confiero esta TERCERA copia en once fojas útiles, en Qui-

26 to, a veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y nue-

27 ve.-

28 El Notario VICENTE TROYA J.
NOTARIA
QUITO, ECUADOR

Vicente Troya
Dr. J. Vicente Troya J.-
R A-

1 RAZON :-

2 Al margen de la matriz de la presente escritura,
3 tomé nota de lo ordenado por señor doctor Enrique Cobo Ba-
4 rona, Secretario, Encargado de la Superintendencia de Com-
5 pañías, en el Artículo segundo de su Resolución No. 8345
6 de esta fecha.-

7 Quito, 11 de Junio de 1.979.-

8 El Notario,

[Handwritten signature]

9 Dr. J. Vicente Troya J.-

10 DR. J. VICENTE TROYA J.
11 NOTARIA 2da.
QUITO - ECUADOR

12
13 RAZON: - Mediante Resolución No. 8345, suscrita por el -
14 Superintendente de Compañías Encargado, de fecha 11 de ju-
15 nio de 1979, se aprueba la escritura de aumento de capital
16 y reforma de estatutos, cuyo testimonio antecede, corres-
17 pondiente a la compañía "CONDUIT DEL ECUADOR S. A." y, -
18 dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3ro. de dicha
19 Resolución, tomé nota de este particular al margen de la
20 matriz de la escritura pública de constitución de la men-
21 cionada compañía, otorgada en esta Notaría el 5 de abril -
22 de 1977. - Quito, 12 de junio de 1979. - - - - - hp.

23 *el notario*



24
25
26 *[Handwritten signature]*
27 Dr. Jorge Machado Cevallos
28 NOTARIO LEGADO



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número ocho mil trescientos
2 cuarenta y cinco, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, -
3 de once de Junio de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 73
4 del Registro Industrial, tomo 11.- Se tomó nota al margen de la inscrip-
5 ción número 71 de 27 de Mayo de 1977, a Fs. 220 del Registro Industrial
6 tomo 9.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura -
7 Pública otorgada el 26 de Abril de 1979, ante el Notario Segundo de es-
8 te Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto
9 en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a
10 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en
11 el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Re-
12 perstario bajo el número 10057.- Quite, a catorce de Junio de mil nove-
13 cientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- *Guadalupe O. Galvez*

